

**FECHA: 6 DE ABRIL DE 2025.**

**BOLETÍN: 185**

## **COMO RESULTADO DE UNA REVISIÓN CONSTANTE DE ENSERES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC HA APERCIBIDO A 140 ESTABLECIMIENTOS EN 2025**

- *Han retirado 20 pérgolas que no cumplían con la normatividad.*
- *Esta acción obedece a la instrucción de la alcaldesa Ale Rojo de la Vega, para mantener el orden y reforzar la seguridad.*

En lo que va de 2025, la administración que encabeza Alessandra Rojo de la Vega en la Alcaldía Cuauhtémoc ha realizado el apercibimiento de 140 establecimientos en vías secundarias, así como el retiro de 20 pérgolas que no cumplían con la normatividad aplicable en la materia.

Estas medidas obedecen a la implementación de una política pública permanente instruida por Ale Rojo de la Vega, para que la Dirección General de Gobierno de Cuauhtémoc mantenga una revisión constante de enseres y pérgolas de establecimientos en la demarcación.

Semana tras semana, la dependencia implementa operativos de retiro de enseres y pérgolas en colonias como Hipódromo, Condesa, Roma Norte y Roma Sur, donde se concentran la mayor parte de éstos.

Los operativos de retiro de enseres se llevan a cabo en respuesta a solicitudes vecinales y a los recorridos realizados en colaboración con integrantes de Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO). Durante estos recorridos, se apercibe por escrito a responsables de establecimientos, otorgando un plazo de 24 horas para que exhiban su aviso de colocación de enseres ante la autoridad competente.

En caso de omisión o incumplimiento de la normatividad, se realiza el retiro de los enseres del establecimiento, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Son enseres todos aquellos objetos necesarios para la prestación del servicio en los establecimientos mercantiles, como mesas, sillas, sombrillas, o cualquier instalación desmontable que se encuentre en la vía pública, siempre que no se hallen sujetos o fijos a esta (Art. 2 Fracción XI de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la CDMX).

Para su instalación, las mesas y sillas deben ser resistentes, sin colores llamativos, y las sombrillas deben ser uniformes y tener al menos 2.20 metros de altura. En el caso de calefactores, solo se permiten los eléctricos o de pellets; los de gas están prohibidos.

En cuanto al espacio para peatones, debe dejarse un mínimo de 2 metros libres, sin obstruir rampas ni accesos.

Los enseres no podrán ocupar más del 75% del aforo de la vía pública. Su colocación deberá realizarse en la esquina de la banqueta, a no menos de 5 metros de la intersección de la calle.

Si se ocupan cortinas o carpas, éstas deberán estar descubiertas permanentemente y deberán ocupar un mínimo de 1.5 metros de distancia entre cada enser.

El aviso para la colocación de enseres se tramita a través de la plataforma del SIAPEM, responsable de la autorización de los permisos por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).

La Alcaldía Cuauhtémoc informa que estas acciones continuarán, dando muestra del compromiso con la seguridad y el orden en el espacio público, garantizando que todos los establecimientos cumplan con la normativa vigente. Los objetos decomisados podrán ser reclamados por sus propietarios al presentar la documentación requerida en las oficinas de la Alcaldía.